Loja, 7 de Diciembre de 2016

Sra. Doctora.

Cristina Guerrero Aguirre.

Intendenta de Compañías de Loja y Zamora.

Loja.

De mis consideraciones

Por medio del presente, me es muy grato dirigirme a su digna persona, aprovechando la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

En lo principal, me permito comunicarle la transferencia de acciones realizados entre el VEGA GUALAN EDWIN LEONARDO, en favor de la señora cesionario CUENCA QUEZADA CARMEN NARCIZA. Dicha transferencia se realiza por el número de setenta y cuatro acciones y cuya inversión es nacional.

Adjunto copia dicha cesión de acciones

Particular que le comunico para los fines legales consiguientes.

Gratitud por atenderme.

Muy atentamente

COMPAÑIA DE TRANSPORTE AHUACA EXPRESS
CARIAMANGA
LOJA - ECUADOR

Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray

Gerente dela Compañía

Loja, 7 de Diciembre de 2016

Sr.
Luis Rodrigo Tinitana Tinizaray.
Gerente General de la Compañía de Ahuaca Express S.A

De mis consideraciones

Por medio del presente, me es muy grato dirigirme a su digna persona, aprovechando la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

En lo principal, nos permitimos dar a conocer a usted, la presente sesión de acciones, realizada entre el accionista VEGA GUALAN EDWIN LEONARDO, cuyo expediente es el Nro. 32560; en favor de la señor a CUENCA QUEZADA CARMEN NARCIZA.

En virtud del cuadro que acto seguido transcribimos, le solicitamos que proceda al registro del nuevo accionista.

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE ACCIONISTA	TIPO DE INVERSION
VEGA GUALAN EDWIN LEONARDO	CUENCA QUEZADA CARMEN NARCIZA	74	MONEDA NACIONAL

Suscribe el presente acto el cedente y el cesionario.

VEGA GUALAN EDWIN LEONARDO
CI. 1105187064
CEDENTE

CUENCA QUEZADA CARLOS MANUEL
CI 1104284524
CESIONARIO APODERADO

FIRMA POR CUENCA QUEZADA CARMEN NARCIZA
CI 1102593405
CESIONARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: CARMEN NARCIZA CUENCA QUEZADA
A FAVOR DE: CARLOS MANUEL CUENCA QUEZADA
CUANTÍA: INDETERMINADA
Factura N° 002-002-000003811
2016-11-02-001-P01031

En el cantón Calvas, provincia de Loja, república del Ecuador, el día de hoy veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, ante mi **ABG. MIGUEL ALEJANDRO CÓRDOVA MALDONADO**, Notario Público Primero del cantón Calvas, comparece a la celebración de este poder especial la señora **CARMEN NARCIZA CUENCA QUEZADA,** ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos cinco nueve tres cuatro cero guion cinco, de cincuenta años de edad, divorciada, domiciliada en la parroquia Cariamanga, cantón Calvas, provincia de Loja, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; quien advertida que fue de los efectos y consecuencias del acto que celebra procede, en forma libre y voluntaria, y me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar un poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece en la celebración de este poder especial la señora **CARMEN NARCIZA CUENCA QUEZADA**, con cédula de ciudadanía número 110259340-5, ecuatoriana, divorciada, a quien más adelante se la denominará simplemente **"LA MANDANTE".** La compareciente es legalmente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La señora **CARMEN NARCIZA CUENCA QUEZADA,** desea realizar algunos trámites, así como administrar sus bienes muebles (vehículo), acciones, entre otro tipo de trámites, relacionados con su patrimonio, activos sociedades y más, los cuales, por el momento le es muy dificultoso por motivos estrictamente personales, por lo que es necesario que una persona de confianza y seria en sus decisiones y actos, la represente. **TERCERA.- OBJETO:** Por medio de este instrumento público, la señora **CARMEN NARCIZA CUENCA QUEZADA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,** cual en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS MANUEL CUENCA QUEZADA,**

ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 110428452-4, para que en su nombre y representación realice e intervenga en los siguientes actos y contratos: A continuación se detalla algunos de los encargos que deberá hacer el mandatario, sin que ello, de modo alguno signifique limitación pues, la voluntad de la mandante es otorgar poder especial para que administre su patrimonio, sus pasivos, sus créditos, sus acciones que posee en la **COMPAÑÍA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A"**., y con respecto a un vehículo que entrará a operar y trabajar en la indica compañía, así como otro tipo de negocios jurídicos, que entre otros son los siguientes: **a)** Administrar sin limitación todos los bienes muebles, acciones, participaciones, comercios valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante; **b)** Para que en su nombre y representación comparezca a cualquier Notaría de la República del Ecuador y proceda a dar en venta cualquier vehículo de su propiedad, para que en su nombre y representación proceda a reparar, arreglar, negociar, promocionar, depositar, gestionar la venta, realizar trámites de matriculación vehicular (revisiones), trámites en el Servicio de Rentas Internas, presentar escritos, peticiones, solicitudes, demandas o cualquier acción en la cual se encuentre inmerso el vehículo o vehículos de su propiedad, trámite el cambio de titularidad de dominio, para que comparezca a la Agencia Nacional de Tránsito de cualquier ciudad del país y realice matriculación de vehículos de propiedad de la mandante, realice exoneraciones de matrícula a las cuales tiene derecho; **c)** Realizar giros y retirar envíos; **d)** Celebrar toda clase de actos, contratos de compra, venta y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna con arreglo a las leyes ecuatorianas, hecho que no implica la venta de inmuebles solo muebles vehículos y acciones en la referida compañía, aclarando que está autorizado para la compra de automotores/vehículos de cualquier marca y clase; **e)** Asistir con voz y voto a juntas de propietarios como socios, condueños, accionistas y demás cotitulares de cualquiera clase; ya sea en sesiones de cualquier cooperativa, asociación o compañía, así como la represente en cualquier reunión o asamblea que la mandante tenga derecho, así como intervendrá con voz y voto en dichas sesiones las veces que sean necesarias, principalmente **EN LA COMPAÑÍA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A"**., hecho que implica al igual la firma de cualquier documento que en Junta se determine;

Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones Distritales, Jurados, comisiones, Notarias, Registros y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades autónomas, Consejos Provinciales, Municipios, SRI, ANT, Superentendía de Compañías, Agencias Municipales de Matriculación, Aduanas ecuatoriana y extranjera, entre otros, en asuntos extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contencioso administrativo, gubernativos, fiscales, eclesiástico entre otros, de todos los grados jurisdicciones e instancias y competencias y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actora, solicitante, demandada, ponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamos, declaraciones, quejas y recursos incluso de casación, como facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poder o procuraciones judiciales, a cualquier Abogado en libre ejercicio de la profesión, de su entera confianza, con las facultades usuales; **g)** Firmar o suscribir a nombre de la mandante cualquier documento público o privado, que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de deudas, bancario, de cooperativas, de salud, de Servicio de Rentas Internas, de embajadas, consulados entre otros; y, **h)** En fin queda autorizado para que administre sin limitación alguna el vehículo de mi propiedad que entrará y pertenecerá a la **COMPAÑÍA DE TAXIS "AHUACA EXPRESS S.A".,** hecho que implica para que obtenga y alcance el permiso respectivo y así pueda ingresar luego de haber pagado los tributos correspondientes con el vehículo hasta la República del Perú, Colombia o cualquier otro país sudamericano y pueda con este movilizarse hasta donde mi apoderado lo crea conveniente o se lo autoricen las autoridades. **CUARTA.- SUSTITUCION O DELEGACION:** El mandatario queda expresamente autorizado para que pueda sustituir o delegar el presente poder ya sea parcial o íntegramente, ante cualquier persona natural o jurídica, así como designe procurador judicial en caso de ser necesario en defensa de los intereses de la mandante. **QUINTA.- OTRAS FACULTADES:** Para que no se alegue la insuficiencia de poder, la mandante confiere a su mandatario todas las facultades contempladas en la legislación ecuatoriana vigente principalmente lo dispuesto en el Código Orgánico

CANTÓN CALVAS

General de Procesos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento legal del presente poder. Atentamente: Aurora Maldonado Castro. Abogada. Matricula. 491 C.A.L". Yo, el Notario leí todo el contenido del presente poder especial a la compareciente, quien presente se ratifica en su contenido y firman en unidad de acto con el suscrito Notario que doy fe. **EL NOTARIO.**

CARMEN NARCIZA CUENCA QUEZADA
C.C No. 110259340-5

Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

Concuerda con su original en fe de ello confiero esta Primera copia sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento.- **Abg. Miguel Alejandro Córdova Maldonado.- NOTARIO.**

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN CALVAS

Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CALVAS

NOTARIA 1RA CALVAS

AB. MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO
NOTARIO PÚBLICO

Factura: 002-002-000003811

20161102001P01031

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CALVAS-CARIAMANGA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161102001P01031
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2016, (15:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUENCA QUEZADA CARMEN NARCIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102593405	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUENCA QUEZADA CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104284524	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	CALVAS-CARIAMANGA	CARIAMANGA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

CANTÓN CALVAS

NOTARIO(A) MIGUEL ALEJANDRO CORDOVA MALDONADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS-CARIAMANGA

Miguel A. Córdova Maldonado

NOTARIO PRIMERO

DEL CANTÓN CALVAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110259340-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA QUEZADA
CARMEN NARCIZA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

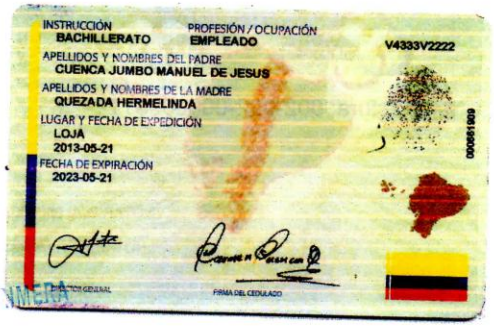

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA JUMBO MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CANTÓN CALVAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110428452-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA QUEZADA
CARLOS MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN MIREYA
JARAMILLO BRICEÑO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XX XX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA QUEZADA VENILDA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-19
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que la copia que antecede en 1 foja, es igual al documento original que me fue exhibido.
CALVAS, 29 JUL 2016
Miguel A. Córdova Macdonado
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO
1104284524
CÉDULA
CUENCA QUEZADA CARLOS MANUEL
LOJA
PROVINCIA
CALVAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CARIAMANGA
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 110518706 -4
VEGA GUALAN EDWIN LEONARDO
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
06 JULIO 1992
001- 0232 00232 M
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 1993

ECUATORIANA****** V2343V3442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VEGA SALINAS ROSENDO
GUALAN VEGA LUGARDA FAVIOLA
LOJA 23/03/2011
23/03/2023
REN 3742457

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN CALVAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
027 - 0234 NÚMERO DE CERTIFICADO
1105187064 CÉDULA
VEGA GUALAN EDWIN LEONARDO
LOJA PROVINCIA
CALVAS CANTÓN
CARIAMANGA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110259340-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA QUEZADA CARMEN NARCIZA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS, CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA JUMBO MANUEL DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que la copia que antecede en ___ fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.
CALVAS, 29 JUL 2016
Miguel A. Córdova Maldonado
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110428452-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA QUEZADA
CARLOS MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN MIREYA
JARAMILLO BRICEÑO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XX XX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA QUEZADA VENILDA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-19

0006327698

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO

1104284524
CÉDULA

CUENCA QUEZADA CARLOS MANUEL

LOJA
PROVINCIA

CALVAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CARIAMANGA

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA